

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ròtova

2025/05815 Anuncio del Ayuntamiento de Ròtova sobre la aprobación de las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes de administrativo/a C1.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 271 de fecha 16 de mayo de 2025, las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes de administrativo C1, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las bases reguladoras que regirán la convocatoria pueden consultarse en el en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://rotova.sede.dival.es/tablondeanuncios/>.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Contra las presentes bases, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Ròtova, 16 de mayo de 2025.—El alcalde, Jordi Puig Muñoz.

